

San Francisco del Rincón, Gto., 08 de Julio del 2021
Oficio no. UT/220/2021
Asunto se contesta solicitud

NirvanaSerrato García .
P r e s e n t e:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 01 de julio del presente año con número de folio 01479321 que a la letra dice: 1.-¿Nombre del titular de seguridad pública?

2.- ¿Nombre del Titular de tránsito y/o movilidad?

3.-¿Número de policías viales?

4.-¿Número de infracciones anuales?

Otros datos para facilitar su localización: 5.- ¿Número de infracciones por día?

6.-¿Cuáles son las 10 infracciones más frecuentes?

7.-¿Cuál es el número de patrullas?

8.-¿Cuentan o contaron con un sistema móvil o digital para registro de infracciones?¿O se hacen a lápiz y papel?

9.-¿En qué ocasiones retiran documentos al infraccionar?

10.-¿Cuál es el número telefónico del área de tránsito y/o movilidad?

Respecto a la información proporcionada por la dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad le informo:

1.-¿Nombre del titular de Seguridad Pública?

Lic. Honorio Roberto Velázquez Torres

2.-¿Nombre del titular de tránsito y/o movilidad?

Pol. 2do. José Juan Vargas Velázquez

3.- ¿Número de policías viales?

Se cuenta con un total de 29 personas de las cuales algunas realizan funciones operativas como Agentes de Tránsito y otra como Personal Administrativo.

4.-¿Número de infracciones anuales?

Tomando como referencia el año concluido 2020, se realizaron un total de 14,938 infracciones

5.-¿Número de las infracciones por día?

El promedio de infracciones diarias es de 33, lo anterior tomando en cuenta las 5,987 infracciones realizadas durante este año 2021.

• **¿Cuáles son las 10 infracciones más frecuentes?**

1. Estacionarse en lugar prohibido.	2. No portar casco protector.
3. Dar vuelta en "U".	4. No respetar la luz roja del semáforo

7. Conducir en estado de ebriedad.	8. Circular en sentido contrario.
9. Falta de licencia de conducir.	10. Falta de luces.

• 7.-¿Cuál es el número de patrullas?
25 unidades.

• 8.-¿Cuentan o contaron con un sistema móvil o digital para el registro de infracciones?¿O se hace a lápiz o papel?

Cuando el ciudadano infringe el Reglamento de Tránsito Municipal, comete una falta administrativa la cual se realiza de puño y letra del Agente de Tránsito en el folio correspondiente, mismo que con posterioridad se registra en el sistema del área de infracciones, el cual cuenta con una base de datos donde se almacena la información.

• 9.-¿ En qué ocasiones se retiran documentos al infraccionar?

Cuando el Agente de Tránsito infracciona a un ciudadano, en un 80% de las veces retira un documento (licencia de conducir, tarjeta de circulación ó tablilla de circulación), dicho documento queda en garantía hasta que se realice el pago de la infracción correspondiente; el otro 20% se queda en garantía el vehículo ya que el ciudadano no cuenta con ninguna de la documentación anteriormente señalada o bien por encontrarse en estado de ebriedad, vehículo que se queda en resguardo hasta en tanto no se realice el pago de la infracción cometida.

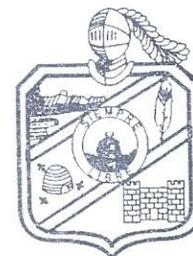
• 10.-¿Cuál es el número telefónico del área de tránsito y vialidad?

Tel. 7447848 extensión 1168

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA